

Progreso, 12 de febrero de 2020.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO I: Que en Sesión de Concejo del pasado 30 de enero se autorizó colaborar con la Sra. Lourdes Saburio con material para la construcción de pozo séptico en su domicilio.

CONSIDERANDO II: Que se han recabado los presupuestos respectivos y se entiende oportuno comprar los mismos en Barraca Matiaude de esta ciudad RUT 080144110014 haciéndose necesario autorizar el gasto mencionado

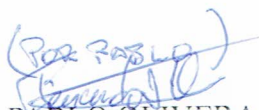
ATENTO: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO


RESUELVE:

- 1) Se autoriza el gasto de \$ 7,665,00 con Barraca Matiaude RUT 080144110014 para la compra de 3 aros de pozo, una tapa para aros de pozo y 3 caños PVC de 110 x 1,8 por lo expuesto en el proemio de la presente resolución.
- 2) Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Tesorería local y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



MA. NOEL COHEN  
Alcaldesa

(POR PABLO)  
  
PABLO OLIVERA  
Concejal

  
MARIANA BAUHOFFER  
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ  
Concejal

MARÍA MOSEGUI  
Concejal